JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante en la particular demanda **Ordinaria Laboral de Primera Instancia**, instaurada mediante apoderado judicial por el señor **JOSE ANTONIO QUICENO JARAMILLO** contra el señor **MARIO OSPINA MARTINEZ** respondió al requerimiento realizado mediante proveído No. 20 del 16 de marzo de 2023, de allí que, superada la carga aludida, se accede a la solicitud de emplazamiento del señor MARIO OSPINA MARTINEZ.

En consecuencia, al tenor de lo establecido en el art. 29 del CPLSS, modificado por el art.16 de la ley 712 de 2001, para que represente judicialmente los intereses de la parte ejecutada, **SE NOMBRA COMO CURADORA AD LITEM** a la Doctora **ANGIE CRISTINA RIOS CASTAÑO,** a quien se podrá comunicar su nombramiento en la dirección de correo electrónicoangiecrisrios@gmail.com.

A a la designada una vez acepte el cargo, por los medios más se le notificará el escrito de demanda al tenor de lo establecido en la Ley 2213 de 2022, y se continuará con el trámite del proceso, en los términos del art. 56 del C.G.P., aplicable por remisión del art.145 del CPLSS.

EFECTÚESE EL EMPLAZAMIENTO de **MARIO OSPINA MARTINEZ** en la forma prevista en el art.10 de la Ley 2213 de 2022, el cual establece que los emplazamientos para notificación personal se realizaran únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a76b6ec3d086ddd6d2da662bfe08c48a0cb00e6c2c787bbd6538396cfc3d44**
Documento generado en 09/05/2023 11:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica